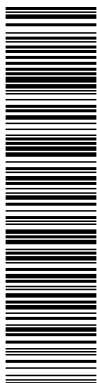


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENT RESOLUCIO (TD01-016): RESOL_decret subvencio en castella_07072026 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: FAS42-RQTD6-DPG11 Data d'emissió: 9 de Juliol de 2026 a les 8:37:27 Pàgina 1 de 2 | SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde-President de l'Ajuntament de la Torre de Claramunt. Signat 08/07/2026 13:29 | ESTAT SIGNAT 08/07/2026 13:29 |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 41118177 FAS42-RQTD6-DPG11 3259342F937BDC29B047CD51F1FE491665164D8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=atorredeclaramunt



Ajuntament de
La Torre de Claramunt

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp: 1454/26

Asunto: Aceptación de la subvención concedida por la Diputación de Barcelona en el marco del fondo de prestación "Plan de activación de ADF para tareas de vigilancia territorial contra los incendios forestales" y transferencia íntegra del importe a la Agrupación de Defensa Forestal (ADF) correspondiente.

Antecedentes

La Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona, en sesión de fecha 26 de febrero de 2026, aprobó las concesiones del fondo de prestación "Plan de activación de ADF para tareas de vigilancia territorial contra los incendios forestales", incluido en la convocatoria del Catálogo 2026 del Plan de cooperación Red de Gobiernos Locales 2024-2.

De acuerdo con la relación de entes beneficiarios, el Ayuntamiento de Torre de Claramunt ha resultado destinatario de una subvención por importe de 500,00 euros, con código XGL 26/Y/394984.

La finalidad de este fondo es financiar las labores de vigilancia territorial contra los incendios forestales desarrolladas por las Agrupaciones de Defensa Forestal (ADF). La Diputación de Barcelona establece expresamente que las actuaciones subvencionadas son ejecutadas por las ADF y que los ayuntamientos actúan como destinatarios de la ayuda para facilitar su gestión administrativa.

La resolución de la Diputación establece que las ayudas se entienden aceptadas tácitamente si no se renuncia a la misma en el plazo de quince días naturales desde la notificación.

Visto el informe de fiscalización favorable al respecto

Fundamentos jurídicos

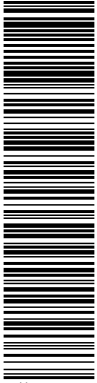
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.
- Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona de 26 de febrero de 2026 por el que se aprueban las concesiones del fondo de prestación "Plan de activación de ADF para labores de vigilancia territorial contra los incendios forestales"

RESUELVO

- :
1. La aceptación de la subvención concedida por la Diputación de Barcelona al Ayuntamiento de la Torre de Claramunt por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) destinada al «Plan de activación de ADF para tareas de vigilancia territorial contra los incendios forestales».
 2. Aprobar la transferencia íntegra del importe de 500,00 euros al ADF del municipio, a fin de que pueda desarrollar las actuaciones de vigilancia y prevención de incendios forestales que constituyen la finalidad del recurso concedido, imputándola con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a la de la subvención-convenio con el ADF 2026.

Ajuntament de La Torre de Claramunt, Plaça de l'Ajuntament, 1 CP 08789
Telèfon 93 801 03 29 Fax 93 801 08 17 www.latorredeclaramunt.cat // torre@latorredeclaramunt.cat

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENT RESOLUCIO (TD01-016): RESOL_decret subvencio en castella_07072026 | IDENTIFICADORS | |
| ALTRES DADES Codi per a validació: FAS42-RQTD6-DPG11 Data d'emissió: 9 de Juliol de 2026 a les 8:37:27 Pàgina 2 de 2 | SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde-President de l'Ajuntament de la Torre de Claramunt. Signat 08/07/2026 13:29 | ESTAT SIGNAT 08/07/2026 13:29 |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 41118177 FAS42-ROTD6-DPG11 325934290378D629B047CD61F1FE491665164D8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=latorredeclaramunt



Ajuntament de
La Torre de Claramunt

3. Disponer que el ADF beneficiaria deberá destinar los fondos a la finalidad para la que han sido concedidos y conservar la documentación justificativa de las actuaciones realizadas, de conformidad con la normativa de subvenciones aplicable.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la ADF ya Diputación de Barcelona.
5. Recursos: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona que sea competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

La Torre de Claramunt, a fecha de firma electrónica del documento

El alcalde